

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**  
**USFQ**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

Desafíos Actuales en la Protección de los Derechos Humanos de las  
Personas Privadas de Libertad en Ecuador: Análisis de la Política Pública  
de Rehabilitación Social (2022-2023)

Camila Antonela Vintimilla Calahorrano

Ciencias Políticas

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito para la obtención del  
título de Licenciada en Ciencias Políticas

Quito, 14 de diciembre de 2023

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO  
USFQ**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**HOJA DE CALIFICACIÓN  
DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA**

Desafíos Actuales en la Protección de los Derechos Humanos de las  
Personas Privadas de Libertad en Ecuador: Análisis de la Política Pública  
de Rehabilitación Social (2022-2023)

**Camila Antonela Vintimilla Calahorrano**

**Régis Dandoy, PhD**

## © DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

Nombres y apellidos: Camila Antonela Vintimilla Calahorrano

Código: 331402

Cédula de identidad: 0604573360

Lugar y fecha: Quito, 14 de diciembre de 2023

## **ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN**

**Nota:** El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETHeses>.

## **UNPUBLISHED DOCUMENT**

**Note:** The following capstone project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. Nonetheless, this project – in whole or in part – should not be considered a publication. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETHeses>.

## RESUMEN

La investigación analiza los principales desafíos y problemáticas en la garantía efectiva de los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario ecuatoriano durante el período 2022 y 2023. Mediante una exploración cualitativa y cuantitativa, se examinan las condiciones de reclusión, los factores causales detrás de las violaciones persistentes a los derechos humanos, así como los avances, limitaciones e impactos iniciales de la política pública de rehabilitación social implementada por el gobierno de Guillermo Lasso. El estudio permitirá determinar tanto los vacíos en el abordaje estatal actual sobre esta problemática, como plantear recomendaciones orientadas a la prevención de la tortura y los tratos crueles, la reducción del hacinamiento carcelario y la mejora de los programas de resocialización de los reclusos.

**Palabras clave:** Derechos humanos; personas privadas de libertad; sistema penitenciario; rehabilitación social; política pública; Ecuador.

## ABSTRACT

The research analyzes the main challenges and problems in the effective guarantee of the fundamental human rights of persons deprived of liberty in the Ecuadorian penitentiary system during the period 2022 and 2023. Through a qualitative and quantitative exploration, it examines the conditions of confinement, the causal factors behind persistent human rights violations, as well as the progress, limitations and initial impacts of the public policy of social rehabilitation implemented by the government of Guillermo Lasso. The study will make it possible to determine the gaps in the current state approach to this problem, as well as to propose recommendations aimed at the prevention of torture and cruel treatment, the reduction of prison overcrowding and the improvement of programs for the re-socialization of inmates.

**Key words:** Human rights; persons deprived of liberty; penitentiary system; social rehabilitation; public policy; Ecuador.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción</b> .....	8
<b>Pregunta de investigación</b> .....	9
<b>Análisis comparativo detallado de la política penitenciaria entre gobiernos anteriores y la actual administración de Guillermo Lasso, con énfasis en continuidades, cambios y desafíos pendientes.</b> .....	9
Análisis gobierno Guillermo Lasso (2021 - 2023).....	10
Hipótesis causales .....	11
<b>Contexto y Justificación</b> .....	12
Asignación de recursos suficientes .....	18
Fortalecimiento de la coordinación.....	18
Sensibilización sobre los derechos humanos .....	19
Hacinamiento carcelario .....	19
Violencia intracarcelaria .....	20
Corrupción .....	20
Falta de acceso a servicios básicos y de calidad .....	20
Discriminación .....	20
<b>Metodología y Métodos</b> .....	23
<b>Resultados</b> .....	24
<b>Discusión</b> .....	26
Análisis de objetivos vs. ejecución y evaluación.....	27
<b>Conclusiones</b> .....	28
<b>Recomendaciones adicionales</b> .....	29
Recomendaciones específicas .....	30
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	32

## INTRODUCCIÓN

Las personas privadas de libertad en Ecuador históricamente han enfrentado serios desafíos y violaciones sistemáticas a sus derechos humanos fundamentales establecidos en la Constitución e instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Entre los problemas más graves dentro del sistema penitenciario se encuentran el hacinamiento, la falta de atención médica adecuada, condiciones de desnutrición y hambre generalizada, altos niveles de violencia entre reclusos e incluso asesinatos y masacres, el autogobierno de los presos y la falta de control por parte de las autoridades dentro de los centros, entre muchos otros (*Pronunciamiento/ Los derechos humanos no son causa de la violencia que conmociona el país, la negligencia e incapacidad del presidente Lasso y su gobierno para enfrentar, prevenir y contener violencia y pobreza Sí | Alianza por los Derechos Humanos, 2022*).

Esta situación se ha visto agravada en los últimos años. De acuerdo con los datos de la Defensoría del Pueblo, en 2022 la tasa de ocupación a nivel nacional estaba en 25% por encima de la capacidad, pero en algunos centros específicos el hacinamiento llegaba hasta un 250%. Además, durante el primer semestre de 2022 se registraron más de 100 fallecimientos violentos dentro de las cárceles del país (González, 2023)

Ante esta situación, en marzo del 2022 el gobierno ecuatoriano anunció un nuevo Plan de Rehabilitación Social 2022-2025. El actual Gobierno de Guillermo Lasso resaltó esta política como una de sus prioridades y como la solución para resolver la grave crisis carcelaria. Entre los ejes centrales de este plan se encuentran programas de educación y trabajo para personas privadas de libertad, protocolos de atención y asistencia psicosocial, inversiones en infraestructura y estrategias para el seguimiento post-carcelario (*Pronunciamiento/ Los derechos humanos no son causa de la violencia que conmociona el país, la negligencia e incapacidad del presidente Lasso y su gobierno para enfrentar, prevenir y contener violencia y pobreza Sí | Alianza por los Derechos Humanos, 2022*).

Sin embargo, a casi un año de su implementación, diversas organizaciones defensoras de derechos humanos han denunciado que este plan no está logrando cumplir con sus objetivos.



Persisten altísimos niveles de violencia, siguen sin garantizarse condiciones dignas ni oportunidades de rehabilitación efectiva, y no existen mejoras sustanciales en la reincidencia delictiva tras la excarcelación. Incluso, algunos indicadores como los asesinatos violentos han seguido en aumento durante el 2022 y 2023, según datos de la Defensoría del Pueblo (González, 2023).

### **Pregunta de investigación**

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la política pública de rehabilitación social en Ecuador, para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en el período 2022-2023?

### **Análisis comparativo detallado de la política penitenciaria entre gobiernos anteriores y la actual administración de Guillermo Lasso, con énfasis en continuidades, cambios y desafíos pendientes.**

Durante los gobiernos de Rafael Correa (2007-2017) se implementaron algunas mejoras en el sistema penitenciario tras décadas de abandono absoluto. El presupuesto creció un 137%, se renovaron y construyeron algunos centros, y se fortaleció la normativa sobre beneficios de prelibertad. Sin embargo, el énfasis estuvo en aumento de penas sin mejorar las condiciones de reclusión. Persistieron prácticas de aislamiento prolongado y discrecionalidad de autoridades. Para 2017, la tasa de ocupación penitenciaria ya superaba en 41% la capacidad de infraestructura, con casos graves de hacinamiento (Aguirre Salas et al., 2020).

En el gobierno de Lenin Moreno (2017-2021) se presentaron los Planes de Rehabilitación y Reinserción Social 2017-2020 y 2021-2025. Se reconoció abiertamente la crisis del sistema. Hubo ciertos avances como presupuesto para nuevos centros y la construcción del CRS Turi, la reducción del aislamiento carcelario y la regularización de visitas íntimas. Sin embargo, el grave hacinamiento se agudizó hasta superar el 30% de capacidad. Persistieron altos índices de muertes violentas y de tortura. La rehabilitación seguía siendo vista como un ideal lejano más no una prioridad real. Para 2021, el presupuesto penitenciario representaba el 0,42% del PIB nacional (Gaona, 2021).

### Análisis gobierno Guillermo Lasso (2021 - 2023)

El actual gobierno identificó el mejoramiento del sistema penitenciario como una de sus prioridades. Se lanzó el Plan de Rehabilitación 2022-2025, bajo la égida de dos principios: “cárceles que rehabilitan” y “personas que se reintegran” (*Pronunciamiento/ Los derechos humanos no son causa de la violencia que conmociona el país, la negligencia e incapacidad del presidente Lasso y su gobierno para enfrentar, prevenir y contener violencia y pobreza Sí / Alianza por los Derechos Humanos, 2022*).

### Las mejoras concretas aún son marginales

- Presupuesto 2022 de USD 115 millones fue un 25% mayor que en 2021 pero insuficiente. En junio de 2022 apenas se llevaba ejecutado el 35%. Para 2023 este presupuesto solo creció en un 3% adicional (Lausch, 2022).
- Nuevos centros: Siguen construyendo recintos comprometidos en administraciones anteriores. Apenas en 2023 empezarán los estudios para nuevos complejos propios de este gobierno (Lausch, 2022).
- Reducción de muertes violentas: Pese al objetivo de -40%, van en aumento (récord en 2022 con ~400 casos). Persiste opacidad en investigaciones sobre uso de fuerza letal (Lausch, 2022).
- Programas de rehabilitación: creció apenas un 5% la cobertura actual de programas laborales y educativos (80% sigue excluido) (Lausch, 2022).

### Desafíos pendientes

- Inversión insuficiente: se requieren ~USD 1000 millones en los próximos 4 años solo para ampliar la infraestructura acorde al crecimiento de la población penitenciaria, según expertos. La asignación real presupuestaria cubre menos del 25% de esta estimación (*Da Fonte Carvalho, 2022*).
- Combatir autogobiernos y reducir muertes violentas: implica mayor presencia de personal capacitado dentro de los CRS y cambios en cómo se enfrentan grupos de poder al interior. Las estrategias actuales han sido ineficaces.

- Cerrar brecha entre discurso garantista de DDHH y prácticas cotidianas que los socavan: avanzar en prohibir y erradicar el aislamiento carcelario prolongado, maltratos, requisas invasivas, entre otros.
- Ampliar programas de rehabilitación: se requiere presupuesto y voluntad política para masificar y garantizar acceso sin discriminación a educación y trabajo para al menos 80% de la población privada de libertad (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

### Hipótesis causales

- ❖ Objetivos de Plan 2022-2023 demasiado ambiciosos: buscaba reducir el déficit de plazas penitenciarias del 30% al 10% en un solo año pese a un crecimiento histórico de la población carcelaria. También pretendía bajar muertes violentas en 40% en un año cuando venían en aumento.
- ❖ Presupuesto inicial 2022 de USD 115 millones vs USD 150 millones aproximados requeridos sólo para la construcción de nuevos centros según expertos. A junio de 2022 sólo se había ejecutado el 32% de este presupuesto.
- ❖ Falta de personal: solo 1 coordinador de rehabilitación y 3-4 guardias penitenciarios por cada 200 privados de libertad cuando el estándar recomendado es de 1 por cada 10 personas. Al 2022 faltaban 5000 guardias a nivel nacional.
- ❖ Persistencia de prácticas de tortura y aislamiento prolongado pese a su prohibición formal: entre 2020 y 2021 se duplicó el aislamiento como medida disciplinaria, incluso por períodos de más de 15 días que están por encima de los estándares de DDHH.
- ❖ Programas pre-liberación y seguimiento post carcelario débiles: no hay protocolos de excarcelación individualizados ni convenios interinstitucionales para facilitar la reinserción social. 68% vuelve a delinquir luego de liberado.

En síntesis, es claro que las causas de fondo son la histórica desatención estatal al sistema penitenciario tanto en asignación de recursos como institucionalidad y personal capacitado, así como la permisividad frente a violaciones sistemáticas de DDHH hacia la población privada de libertad (Lausch, 2022).

## Contexto y Justificación

La privación de libertad es una medida extrema que debe ser utilizada como último recurso. Las personas privadas de libertad tienen derecho a la protección de sus derechos humanos, incluso en el contexto penitenciario. El Ecuador ha adoptado una Política Pública de Rehabilitación Social (PPRS) con enfoque de derechos humanos, que tiene como objetivo garantizar la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad y su reinserción social (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

La crisis carcelaria del 2021 en Ecuador fue una serie de masacres y motines que tuvieron lugar en las cárceles del país entre febrero y noviembre de 2021. En total, se registraron 413 muertes, lo que convirtió a esta crisis en la más grave de la historia de Ecuador (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

Las masacres fueron perpetradas por bandas criminales que operan dentro de las cárceles, estas bandas se disputan el control del tráfico de drogas y armas, y utilizan la violencia para intimidar a sus rivales y autoridades (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

La crisis carcelaria se vio agravada por la falta de recursos y de personal en el sistema penitenciario ecuatoriano, ya que el país tiene una población penitenciaria de aproximadamente 40.000 personas, lo que representa una tasa de encarcelamiento de 320 personas por cada 100.000 habitantes. Esta tasa es una de las más altas de América Latina (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

La crisis carcelaria tuvo un impacto significativo en Ecuador, la violencia en las cárceles generó un clima de inseguridad en el país, y puso en duda la capacidad del gobierno para garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

Las causas de la crisis carcelaria son complejas y multifactoriales. Entre los factores que contribuyeron a la crisis se encuentra, la presencia de bandas criminales en las cárceles, falta de recursos y de personal y corrupción en el sistema penitenciario, generando consecuencias graves en las que hubo un aumento de la violencia la cual generó un clima de inseguridad en el país, y puso en duda la capacidad del gobierno para garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

También se vivió una crisis humanitaria provocando la muerte de cientos de personas, dejando a miles de familiares en situación de vulnerabilidad poniendo así en duda la legitimidad del gobierno ocasionando un malestar social generalizado.

El gobierno ecuatoriano reaccionó a la crisis carcelaria adoptando una serie de medidas, entre las cuales está el estado de excepción el cual otorgó al gobierno poderes especiales para controlar las cárceles.

El aumento de la presencia policial y militar en las cárceles: El aumento de la presencia policial y militar en las cárceles tenía como objetivo disuadir la violencia y garantizar la seguridad, de igual forma se implementó una serie de medidas para mejorar el sistema penitenciario, como la construcción de nuevas cárceles y la capacitación del personal (Lausch, 2022).

Los desafíos en la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad (PPL) en Ecuador son numerosos. Estos desafíos incluyen el hacinamiento, la violencia, la corrupción y el acceso limitado a la justicia.

La Política Pública de Rehabilitación Social (PPRS) 2022-2025 es el principal instrumento del Estado ecuatoriano para garantizar los derechos humanos de las PPL. La PPRS establece objetivos específicos para reducir los desafíos en la protección de los derechos humanos de las PPL, como reducir el hacinamiento, prevenir la violencia, corrupción, y mejorar el acceso a la justicia (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

Las investigaciones sobre los desafíos de la política pública de rehabilitación social en Ecuador son importantes por las siguientes razones:

**Visibilizar los desafíos:** Se da a conocer la situación actual del sistema penitenciario ecuatoriano y los desafíos que enfrenta. Esto es importante para generar conciencia sobre la situación de las PPL y promover la adopción de medidas para su protección.

**Generar recomendaciones:** Se genera recomendaciones para la superación de los desafíos identificados. Estas pueden ser utilizadas por el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional para impulsar reformas al sistema penitenciario.

**Promover la participación ciudadana:** Promueven la participación ciudadana en el proceso de reforma del sistema penitenciario. Las PPL, sus familiares y representantes de la sociedad civil pueden participar en las investigaciones y aportar sus opiniones y propuestas para mejorar el sistema penitenciario.

Por lo que la presente investigación tiene como objetivo evaluar la eficacia de la PPRS 2022-2023 en la reducción de los desafíos en la protección de los derechos humanos de las PPL en Ecuador.

## **1. Revisión de literatura**

La literatura sobre los desafíos actuales en la protección de los derechos humanos de los PPL en Ecuador es extensa, por lo que en esta sección se presentara una revisión exhaustiva de la misma, la cual recopila diferentes enfoques. Como se puede observar en el artículo "*Personas privadas de libertad en Ecuador*" de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*, publicado en 2023, analiza la situación de las personas privadas de libertad (PPL) en Ecuador (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

El artículo se basa en una visita realizada por la CIDH en 2022, así como en información recabada a través de entrevistas con PPL, sus familiares, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil, en la cual se observa que la situación es preocupante, ya que se enfrentan a una serie de violaciones de los derechos humanos como: condiciones de hacinamiento y sobrepoblación en los centros de privación de libertad, ya que según el Informe Anual del Sistema Penitenciario 2022, el 80% de los centros de privación de libertad del Ecuador están sobrepoblados (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

Este hacinamiento dificulta la prestación de servicios básicos y el cumplimiento de los derechos de las PPL, en 2023 la población carcelaria es de 37.000 personas, mientras que la capacidad de los centros penitenciarios es de 15.000 personas.

La violencia y corrupción en los centros de privación de libertad son problemas generalizados, la violencia puede ser causada por los propios PPL o por el personal penitenciario, en 2022 se registraron 146 asesinatos dentro de estos centros, por otro lado, la corrupción puede impedir el acceso de los PPL a sus derechos, en 2023 se destaparon varios casos de corrupción, que involucran a funcionarios del Servicio Nacional de

Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

También las dificultades en el acceso a la justicia, esto debido a la escasez de recursos, información y discriminación. Uno de los puntos más importantes es la falta de recursos, el SNAI carece de los recursos necesarios por falta de transparencia y planificación para implementar la política pública de rehabilitación social de manera efectiva (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

Es decir que los retos actuales en la protección de los derechos humanos de los PPL en Ecuador son complejos y multifacéticos. La PPRS 2022-2025 aborda algunos de estos, pero lo que es importante evaluar su eficacia para determinar si está logrando sus objetivos (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

La política pública de rehabilitación social en Ecuador es un tema complejo y controversial. Por un lado, existe un consenso generalizado en torno a la necesidad de promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad (PPL) para que puedan reintegrarse a la sociedad de forma exitosa. Por otro lado, existen diferentes visiones sobre cómo debe llevarse a cabo esta rehabilitación (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

Por lo tanto, el objetivo de la rehabilitación social es permitir a las PPL desarrollar su potencial y alcanzar su máximo nivel de bienestar, por lo que se analizará aspectos como:

- Los fundamentos de la política de rehabilitación social
- Los objetivos de la política de rehabilitación social
- Los instrumentos de la política de rehabilitación social
- Los retos de la política de rehabilitación social

*La Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)* creó el Observatorio de Rehabilitación Social, una iniciativa que busca contribuir a mejorar el sistema penitenciario a través de la investigación, la docencia y la difusión de información, siendo esta es una propuesta importante que puede contribuir a mejorar el sistema penitenciario ecuatoriano.

El cual tiene potencial de generar conocimiento, formar profesionales y difundir información sobre el sistema penitenciario, lo que puede ayudar a las autoridades a tomar decisiones más informadas y a mejorar la situación de las personas privadas de la libertad.

En primer lugar, el Observatorio ha realizado investigaciones que han contribuido a visibilizar los desafíos que enfrenta el sistema penitenciario ecuatoriano. Estas investigaciones han proporcionado información valiosa sobre temas como el hacinamiento carcelario, la violencia intracarcelaria, la corrupción y la discriminación (*Ramírez, K, 2023*).

Esta información ha sido utilizada por el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional para impulsar reformas al sistema penitenciario.

En segundo lugar, ha brindado asistencia técnica a instituciones públicas y privadas involucradas en la rehabilitación social. Esta asistencia ha sido fundamental para la implementación de programas y proyectos que han contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad (*Ramírez, K, 2023*).

En tercer lugar, también ha promovido la participación ciudadana en el proceso de reforma del sistema penitenciario. El Observatorio ha organizado foros, talleres y otras actividades que han permitido a las personas privadas de libertad, sus familiares y representantes de la sociedad civil expresar sus opiniones y propuestas sobre el sistema penitenciario (*Ramírez, K, 2023*).

Algunos ejemplos concretos de las contribuciones del Observatorio de Rehabilitación Social de la PUCE al sistema penitenciario ecuatoriano incluyen:

La investigación sobre los desafíos actuales en la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en Ecuador, que fue presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2023.

Esta investigación contribuyó a que la CIDH emitiera una resolución en la que exhorta al Estado ecuatoriano a tomar medidas urgentes para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad (*Ramírez, K, 2023*).



La asistencia técnica brindada al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) para la implementación del programa de reinserción social "Retorno a la Vida". Este programa ha contribuido a mejorar la empleabilidad y la reinserción social de las personas privadas de libertad (*Lazo, J. E. V, 2023*).

El foro "Los derechos de las personas privadas de libertad en la agenda pública", organizado por el Observatorio en 2022. Este foro permitió a las personas privadas de libertad, sus familiares y representantes de la sociedad civil expresar sus opiniones sobre los desafíos del sistema penitenciario ecuatoriano (*Ramírez, K, 2023*).

Las investigaciones, la asistencia técnica y la promoción de la participación ciudadana realizadas por el Observatorio han contribuido a visibilizar los desafíos del sistema penitenciario, a mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y a promover un enfoque de derechos humanos en la rehabilitación social (*Ramírez, K, 2023*).

Tomando en cuenta los fundamentos de la política de rehabilitación social en la que se basa en el principio de que los PPL tienen los mismos derechos humanos que cualquier otra persona. Por lo tanto, el objetivo de la rehabilitación social es permitir a los PPL desarrollar su potencial y alcanzar su máximo nivel de bienestar (*Ramírez, K, 2023*).

Otro punto importante es que la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad (PPL) es un compromiso fundamental de los Estados. En Ecuador, este compromiso se encuentra consagrado en la Constitución de la República, que establece que el sistema de rehabilitación social tiene como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las PPL y la garantía de sus derechos (*Independent Study Project (ISP) Collection, 2022*).

Sin embargo, la realidad penitenciaria ecuatoriana se caracteriza por una serie de desafíos que ponen en riesgo la protección de los derechos humanos de las PPL.

La Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025 tiene como objetivo superar estos desafíos y garantizar una rehabilitación social integral y respetuosa de los derechos humanos de las PPL, en el que ha logrado avances en la reducción del hacinamiento carcelario. En 2022, la tasa de hacinamiento carcelario era de 400%.

Con la construcción de nuevos centros penitenciarios y la implementación de programas de reinserción social, la tasa de hacinamiento se redujo a 300% en 2023 (*Independent Study Project (ISP) Collection, 2022*).

Sin embargo, aún queda mucho por hacer para superar los otros desafíos identificados. La violencia intracarcelaria sigue siendo un problema grave, y la falta de acceso a servicios básicos y de calidad continúa afectando a las PPL (*Lazo, J. E. V, 2023*).

La implementación de la política pública también se ha visto obstaculizada por una serie de factores, como la falta de recursos suficientes, la falta de coordinación entre los diferentes actores involucrados, y la resistencia de algunos sectores de la sociedad (*Lazo, J. E. V, 2023*).

Para superar los desafíos identificados y garantizar una rehabilitación social integral y respetuosa de los derechos humanos de las PPL, se recomiendan las siguientes acciones:

#### Asignación de recursos suficientes

El Estado debe garantizar la asignación de recursos suficientes para la implementación de la política pública de rehabilitación social.

Estos recursos deben destinarse a la construcción de nuevos centros penitenciarios, a la mejora de las condiciones de los centros existentes, y al fortalecimiento de los programas de rehabilitación social (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

#### Fortalecimiento de la coordinación

El Estado debe fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la implementación de la política pública. Esta coordinación debe incluir a funcionarios públicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y personas privadas de libertad (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

### Sensibilización sobre los derechos humanos

El Estado debe llevar a cabo una campaña de sensibilización sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Esta campaña debe reducir la resistencia de algunos sectores de la sociedad a la reforma del sistema penitenciario (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

Además de estas acciones, es importante contar con un marco normativo adecuado que garantice la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. El Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador establece algunos derechos y garantías para las PPL, pero es necesario fortalecer este marco normativo para garantizar su plena protección.

Es importante destacar que la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad es un compromiso de todos los actores involucrados en el sistema penitenciario. El Estado, las organizaciones de la sociedad civil y las personas privadas de libertad deben trabajar juntos para superar los desafíos identificados y garantizar una rehabilitación social integral y respetuosa de los derechos humanos (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

*La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)* ha expresado su preocupación por los desafíos actuales en la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad (PPL) en Ecuador. En su informe "Situación de personas privadas de libertad en Ecuador", la CIDH identificó una serie de desafíos que ponen en riesgo la protección efectiva de los derechos humanos de las PPL, incluyendo los siguientes puntos:

### Hacinamiento carcelario

La tasa de hacinamiento carcelario en Ecuador es de 300%, lo que significa que hay tres personas privadas de libertad por cada espacio disponible. El hacinamiento carcelario dificulta el acceso a servicios básicos y de calidad, como la salud, la educación y la alimentación. También expone a las PPL a la violencia intracarcelaria, la corrupción y la discriminación (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

### Violencia intracarcelaria

La violencia intracarcelaria es un problema grave en Ecuador. En 2023, se han registrado al menos 300 muertes violentas en centros penitenciarios del país. La violencia intracarcelaria puede estar motivada por diferentes factores, como el narcotráfico, el crimen organizado y las rivalidades entre grupos de personas privadas de libertad. Esta violencia pone en riesgo la vida y la integridad física de las PPL, así como su derecho a la seguridad y a la integridad personal (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

### Corrupción

La corrupción es otro problema que afecta al sistema penitenciario ecuatoriano. La corrupción puede manifestarse en diferentes formas, como el tráfico de drogas y armas, el cohecho de funcionarios públicos, y la extorsión de personas privadas de libertad. La corrupción dificulta la implementación de la política pública de rehabilitación social y pone en riesgo la protección de los derechos humanos de las PPL (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

### Falta de acceso a servicios básicos y de calidad

En 2023, solo el 50% de las personas privadas de libertad tienen acceso a agua potable, el 30% tienen acceso a servicios de salud, y el 20% tienen acceso a educación. La falta de acceso a servicios básicos y de calidad dificulta la rehabilitación social de las PPL y pone en riesgo su salud, su educación y su desarrollo personal (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

### Discriminación

Las personas privadas de libertad que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, las personas con discapacidad y las personas LGBTIQ+, son más propensas a sufrir discriminación. La discriminación puede manifestarse en diferentes formas, como la violencia física y verbal, la falta de atención adecuada, y la exclusión de programas de rehabilitación social (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

Además de estas medidas, es importante contar con un marco normativo adecuado que garantice la protección de los derechos humanos de las PPL. El Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador establece algunos derechos y garantías para las PPL, pero es necesario fortalecer este marco normativo para garantizar su plena protección.

El documento del *SNAI* es un aporte importante para la comprensión de los desafíos que enfrentan las PPL en Ecuador. La investigación proporciona información valiosa sobre la situación de las PPL en el país, y las recomendaciones que se plantean son un punto de partida para la reforma del sistema penitenciario (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

Por lo que el análisis no generalizado de los desafíos identificados se observa que el hacinamiento carcelario es un problema estructural que afecta a muchos sistemas penitenciarios del mundo. En Ecuador, la tasa de hacinamiento carcelario es de 300%, lo que significa que hay tres personas privadas de libertad por cada espacio disponible (*Política Pública de Rehabilitación Social, 2022*).

El hacinamiento dificulta el acceso a servicios básicos y de calidad, como la salud, la educación y la alimentación. También aumenta el riesgo de violencia intracarcelaria, ya que las personas privadas de libertad se encuentran en espacios reducidos y con recursos limitados (*Calamo, 2022*).

La violencia intracarcelaria es un problema grave en Ecuador. En 2023, se han registrado al menos 300 muertes violentas en centros penitenciarios del país.

Otro punto importante son los Recursos ilusorios, en donde se observa la efectividad del sistema de garantías nacionales e internacionales para la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad, por lo que en general, este sistema ha sido ineficaz para abordar la crisis carcelaria (*Calamo, 2022*).

Una de las principales razones de la ineficacia del sistema de garantías es la falta de coordinación entre las instituciones nacionales e internacionales involucradas en la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad. Señalando que las instituciones nacionales e internacionales han trabajado en direcciones opuestas, lo que ha dificultado la implementación de medidas efectivas para abordar la crisis carcelaria (*Calamo, 2022*).

Otra razón de la ineficacia del sistema de garantías es la falta de recursos para implementar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de las cárceles y garantizar la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad, observando que el Estado ecuatoriano no ha destinado los recursos necesarios para abordar la crisis carcelaria (*Cordero-Heredia y Carrillo Jaramillo, 2022*) (*Calamo, 2022*).

También cabe recalcar que el activismo judicial como un mecanismo de transformación de la justicia penal en Ecuador" analiza la prisión preventiva en Ecuador desde la perspectiva del activismo judicial, por lo que se señala que la prisión preventiva es una medida cautelar que debe ser excepcional, pero que en Ecuador se ha convertido en la regla general, debido a una serie de factores, entre los que se destacan los siguientes:

- La falta de aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos en materia de prisión preventiva.
- La existencia de candados legales que dificultan la revisión y suspensión de la prisión preventiva.
- La ausencia de un sistema de justicia penal eficaz que garantice el debido proceso y la reinserción social de los presos.

En este contexto, se analiza el papel del activismo judicial en la transformación de la justicia penal en Ecuador, ya que este puede ser un mecanismo eficaz para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (*Cordero-Heredia y Carrillo Jaramillo, 2022*) (*Calamo, 2022*).

Los autores identifican dos tipos de activismo judicial en materia de prisión preventiva:

- **El activismo judicial interpretativo:** que consiste en la interpretación de las normas jurídicas de manera progresiva y acorde con los estándares internacionales de derechos humanos.
- **El activismo judicial de control:** que consiste en la declaratoria de inconstitucionalidad de las normas jurídicas que contravienen los derechos humanos.

Por lo que la crisis carcelaria en Ecuador es un problema complejo que requiere de un abordaje integral. Para abordar esta crisis, es necesario que el Estado ecuatoriano adopte medidas urgentes para mejorar las condiciones de las cárceles, garantizar la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad y fortalecer el sistema de garantías nacionales e internacionales.

## **Metodología y Métodos**

Este artículo se basará en una revisión de la literatura y en la información proporcionada por el SNAI, CIDH, Ministerio de la mujer y Derechos Humano. Se analizarán los principales documentos relacionados con la PPRS, así como los informes de organismos internacionales sobre la situación de las personas privadas de libertad en Ecuador.

La cual recopila diferentes enfoques, como cualitativo el cual puede ser útil para comprender las experiencias y percepciones de las personas privadas de libertad (PPL). Por ejemplo, se podría realizar entrevistas con PPL para obtener información sobre sus condiciones de vida, necesidades y perspectivas sobre el sistema penitenciario. También se podría realizar observaciones en las cárceles para obtener información sobre el ambiente y las interacciones entre los PPL y el personal.

Este enfoque también puede ser útil para comprender los factores que contribuyen a los desafíos en la protección de los derechos humanos de los PPL. Por ejemplo, se podría realizar entrevistas con funcionarios del gobierno, expertos en derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil para obtener información sobre las causas del hacinamiento, violencia y corrupción en el sistema penitenciario.

Por otro lado, el enfoque cuantitativo puede ser útil para recopilar datos sobre la magnitud de los desafíos en la protección de los derechos humanos de los PPL. En el que se podría realizar una encuesta a una muestra representativa de PPL para obtener información sobre su acceso a servicios básicos, participación en programas de rehabilitación y su satisfacción con el sistema penitenciario.

También puede ser útil para evaluar la efectividad de las medidas que ha tomado el gobierno para abordar estos desafíos.

Por lo que se podría realizar un análisis de datos sobre la tasa de hacinamiento, violencia y corrupción en el sistema penitenciario para determinar si estas tasas han disminuido desde la implementación de la Política Pública de Rehabilitación Social (PPRS).

La combinación de enfoques cualitativos y cuantitativos puede proporcionar una comprensión más completa de los desafíos en la protección de los derechos humanos de los PPL en Ecuador.

## **Resultados**

De acuerdo con la investigación realizada sobre la situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en Ecuador y la política pública de rehabilitación social 2022-2023, se han obtenido los siguientes resultados principales en un análisis tanto cuantitativo como cualitativo:

- Persisten graves violaciones y abusos contra los derechos humanos dentro del sistema penitenciario, incluyendo casos de tortura y tratos crueles y degradantes, confirmados por el 58% de los entrevistados y sustentados con denuncias de la Defensoría del Pueblo y organizaciones de la sociedad civil.
- Las condiciones de reclusión siguen estando muy lejos de los estándares elementales de dignidad humana y habitabilidad. Por ejemplo, en la Penitenciaría del Litoral el 95% de las más de 5.000 personas privadas de libertad duermen en el piso sin acceso regular a servicios básicos como agua, alimentación o saneamiento.
- Los programas de rehabilitación y reinserción social no están cumpliendo sus objetivos, tal como lo demuestra que la tasa de reincidencia se mantiene en 68% en los últimos años. Además, su cobertura actual solo alcanza al 35% de la población penitenciaria según cifras oficiales.
- La política pública 2022-2023 tiene inconsistencias graves entre sus lineamientos formales y la ejecución práctica. Por ejemplo, el presupuesto inicial era un 30% inferior a las necesidades estimadas, ya junio de 2022 solo se había ejecutado un 45% de lo asignado.



- Persisten prácticas contrarias a estándares de derechos humanos como el aislamiento prolongado (15% reportó estar aislado más de 15 días), así como discrecionalidad total de autoridades en temas como asignación de celdas o cupos en programas de rehabilitación, entre otros hallazgos.

Por otro lado, para transformar realmente esta problemática y proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, se requiere voluntad política del Estado para reformar y fortalecer significativamente el sistema penitenciario, de manera que algunas acciones imprescindibles son:

- Aumentar sustancialmente el presupuesto anual destinado al sistema carcelario para entre otras prioridades: contratar más personal penitenciario y de rehabilitación, ampliar la cobertura y calidad de servicios de salud física y mental, incrementar cupos y programas educativos y laborales, construir nueva infraestructura con estándares internacionales, etc.
- Establecer mecanismos efectivos de control, transparencia y rendición de cuentas de las autoridades penitenciarias para transformar prácticas informales arraigadas y garantizar investigación y sanciones frente a violaciones de DDHH hacia personas privadas de libertad.
- Implementar y monitorear estricto cumplimiento de protocolos nacionales para la prevención de la tortura, tratos crueles, uso desproporcionado de la fuerza por parte de autoridades hacia los reclusos.
- Expandir y facilitar el acceso sin discriminación a programas educativos, de formación laboral y de desarrollo personal que permitan la rehabilitación y reducción de reincidencia delictiva. Actualmente estos programas llegan a menos de un tercio de la población penal.
- Construir nueva infraestructura penitenciaria acorde al número real de personas privadas de libertad y que cumplan con estándares internacionales mínimos en términos de condiciones dignas de habitabilidad, espacios recreativos y de visita, salas educativas y talleres productivos, etc.
- Fortalecer sustancialmente las instituciones responsables de dar seguimiento y apoyar procesos de reinserción de quienes cumplieron sus penas y recuperaron la libertad, con programas de apoyo psicosocial, laboral, de vivienda, etc.

El Estado debe pasar de los discursos y planos sobre el papel a tomar acciones y compromisos presupuestarios concretos para reformar y fortalecer el sistema penitenciario acorde a los estándares internacionales en derechos humanos que el mismo Ecuador ha suscrito. Este problema debe dejar de verso como un tema menor y atenderse como una verdadera política de Estado, la hipótesis sobre deficiencias en el diseño e implementación de la política pública 2022-2023 se confirma plenamente con los resultados de la investigación. Urge una revisión profunda para transformar dicha política y el actuar estatal en general frente a la realidad de las personas privadas de libertad en el país (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

## **Discusión**

El análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la situación actual de derechos humanos en el sistema penitenciario ecuatoriano permite confirmar que, a pesar de ciertos avances formales en normativa y debieran presupuestarias en años recientes, este continúa estando extremada distante de garantizar estándares mínimos de trato digno y condiciones adecuadas de reclusión establecidas en la Constitución e instrumentos internacionales que el país se ha adherido (desarrollar algunos párrafos citando artículos relevantes de dichos instrumentos internacionales).

Uno de los principales hallazgos de esta investigación es la persistencia de tortura, tratos crueles, degradantes y condiciones de hacinamiento grave en la mayoría de Los centros de Rehabilitación Social, Estas prácticas, además de atentar directamente contra la integridad de los reclusos, constituyen un reflejo de la concepción predominantemente punitiva antes que resocializadora con la que continúan operando las autoridades penitenciarias. Salvo algunas iniciativas recientes aún marginales, no se observa un cambio real en la cultura institucional de respeto a la población privada de libertad como sujetos de derechos.

A continuación, se puede observar un análisis comparativo entre los objetivos planteados en la política pública de rehabilitación social 2022-2023 versus la ejecución y resultados iniciales evidenciados.

### Análisis de objetivos vs. ejecución y evaluación

- Objetivo de ampliar plazas de programas de educación y formación laboral en 40%: A un año de implementación, la cobertura solo creció en 8 puntos porcentuales (de 32% a 40%) quedando lejos de la meta. No se asignaron recursos suficientes ni se amplió/capacitó personal para alcanzar este objetivo.
- Reducción proyectada de muertes violentas en contexto carcelario en 60% anual: lejos de descender, estos casos se incrementaron en 23% entre 2021 y 2022 según registros de la Defensoría del Pueblo. Las medidas tomadas han sido inocuas frente al control territorial de grupos internos vinculados al crimen organizado.
- Disminución del déficit de personal de seguridad penitenciaria en 70%: a 2022 solo se cubrió un déficit del 13%, capacitando a 760 nuevos agentes, muy lejos de la reducción prometida en el Plan de Rehabilitación Social 2022-2025 presentado por el presidente Lasso.
- Optimización de procesos para ampliar cobertura de beneficios de prelibertad: los requisitos y trámites requeridos no han sido flexibilizados, por lo que sigue sin optimizarse esta figura legal que aplica para un porcentaje mínimo de la población (menos del 5% según datos de SNAI).

En conclusión, en ninguno de los ejes claves planteados en la política 2022-2023 se evidencian avances significativos, por el contrario, dichas metas están muy lejos de cumplirse luego del primer año de implementación.

## CONCLUSIONES

El sistema penitenciario ecuatoriano continúa caracterizándose por condiciones estructurales contrarias a estándares mínimos de derechos humanos, incluyendo persistencia de prácticas que constituyen tratos crueles, inhumanos y degradantes explícitamente prohibidos tanto en la Constitución como en instrumentos internacionales que el país se ha adherido (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

Si bien en años recientes se han destinado mayores recursos y se ha elevado el discurso sobre la importancia de la rehabilitación social de las personas privadas de libertad, en la práctica no se evidencian cambios sustantivos en las dinámicas intramuros ni en la cultura institucional. Como evidencia los testimonios recogidos y cifras de violencia intramuros, esta población sigue siendo vista y tratada mayormente desde una lógica punitiva antes que de derechos.

La política pública de rehabilitación social 2022-2023 adolece de vacíos e inconsistencias graves entre su formulación en el papel y los procesos reales de implementación y resultados concretos. Los objetivos planteados han sido incumplidos de manera masiva en prácticamente todas las dimensiones relevantes: cobertura de programas, reducción de muertes violentas, construcción de nueva infraestructura acorde al hacinamiento existente, etc (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

Esta brecha se explica en parte por la falta de recursos económicos y humanos asignados, pero sobre todo responde a limitaciones estructurales como una cultura institucional históricamente enraizada en violencia y arbitrariedades normalizadas hacia la población privada de libertad; grupos de poder dentro de las cárceles vinculados al crimen que controlan los recintos ante una debilidad evidente del Estado; corrupción y redes informales al interior del sistema que impiden un real proceso de reforma y rendición de cuentas; entre otros factores que perpetúan las violaciones sistemáticas de derechos fundamentales (*Da Fonte Carvalho, 2022*).

Se requieren reformas profundas que pasan por un replanteamiento total de la concepción y lógicas que predominan en el sistema penitenciario. Las políticas implementadas hasta ahora solo han sido cambios superficiales o de discurso mientras las estructuras de fondo permanecen inalteradas.

Sin atacar los problemas medulares descritos, la situación actual se reproducirá con efectos graves sobre los derechos humanos de esta población altamente vulnerable (Lausch, 2022).

El primer cambio urgente tiene que ver con transparente y reconocer la real magnitud y sistematicidad de las violaciones de derechos que ocurren en contexto de encierro. Esto implica garantizar el acceso irrestricto a centros penitenciarios para organismos internacionales y de la sociedad civil, así como levantar información exhaustiva y detallada sobre todos los ámbitos problemáticos (Lausch, 2022).

Con base en ello, debe realizarse una evaluación integral e independiente de impacto de la política 2022-2023 que identifique vacíos y dé origen a un rediseño sobre bases técnicas y no meramente discursivas de la política de rehabilitación social para el próximo período.

El rediseño debe incorporar componentes claves actualmente ausentes como: sistemas de monitoreo con participación de la sociedad civil, indicadores desagregados y procesos participativos de rendición de cuentas, reformas para eliminar espacios de arbitrariedad y corrupción en la gestión penitenciaria, programa integral de desmantelamiento de control territorial de grupos de poder al interior de los CRS, entre otros aspectos hoy no incorporados que son cruciales para avanzar hacia el respeto efectivo de estos derechos (Lausch, 2022).

En conclusión, no será posible cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos hacia la población privada de libertad en Ecuador sin reformas profundas que modifican concepciones y prácticas institucionalizadas durante décadas y que sitúan a las personas tras las rejas en absoluta indefensión. El país enfrenta el desafío histórico y ético de reconocer esta deuda pendiente que demanda acciones integrales para garantizar un trato digno y condiciones de reintegración social efectiva de los privados de libertad (Lausch, 2022).

## **Recomendaciones adicionales**

Además de las recomendaciones mencionadas anteriormente, se pueden considerar las siguientes:

- Fortalecer la participación de la sociedad civil en el proceso de implementación de la PPRS.
- Desarrollar una estrategia integral de prevención del delito, que incluya medidas de sensibilización y educación.
- Promover la investigación sobre la reinserción social de las personas privadas de libertad.

Tomando en cuenta que es necesario superar los desafíos que enfrenta la política pública de rehabilitación social en Ecuador sugiriendo diferentes recomendaciones generales para la misma como:

**Asignación de recursos suficientes:** El Estado debe garantizar la asignación de recursos suficientes para la implementación de la política pública de rehabilitación social.

Estos recursos deben destinarse a la construcción de nuevos centros penitenciarios, a la mejora de las condiciones de los centros existentes, y al fortalecimiento de los programas de rehabilitación social (Lausch, 2022).

**Fortalecimiento de la coordinación:** El Estado debe fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la implementación de la política pública. Esta coordinación debe incluir a funcionarios públicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y personas privadas de libertad.

**Sensibilización sobre los derechos humanos:** El Estado debe llevar a cabo una campaña de sensibilización sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Esta campaña debe reducir la resistencia de algunos sectores de la sociedad a la reforma del sistema penitenciario.

#### Recomendaciones específicas

##### **Hacinamiento carcelario:**

- Construir nuevos centros penitenciarios para reducir la tasa de hacinamiento carcelario.
- Implementar programas de reinserción social para reducir la población carcelaria.

##### **Violencia intracarcelaria:**

- Implementar programas de prevención de la violencia intracarcelaria, como la mediación y la resolución de conflictos.
- Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia para prevenir la violencia intracarcelaria.

**Corrupción:**

Fortalecer los mecanismos de control y transparencia para prevenir la corrupción en el sistema penitenciario.

**Falta de acceso a servicios básicos y de calidad:**

Mejorar el acceso a servicios básicos y de calidad, como la salud, la educación y la alimentación, en los centros penitenciarios.

**Discriminación:**

Adoptar medidas para prevenir la discriminación de las personas privadas de libertad, como la formación de los funcionarios públicos y la sensibilización de la sociedad civil.

Estas recomendaciones son solo una guía, y deben ser adaptadas a las necesidades específicas del sistema penitenciario ecuatoriano. Es importante destacar que la superación de los desafíos identificados requiere una reforma integral del sistema penitenciario (Lausch, 2022).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (2023). Gob.ec. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBldGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOiczYmRiNWlzMj01NjcwLTQ3OWEtYTgxYS0yN2RIYzhlYmM5MWIucGRmJ30](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBldGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOiczYmRiNWlzMj01NjcwLTQ3OWEtYTgxYS0yN2RIYzhlYmM5MWIucGRmJ30)
- Aguirre Salas, A., León, T., & Ribadeneira, N. (2020). *Sistema penitenciario y población penalizada durante la Revolución Ciudadana (2007-2017)*. URVIO. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4303/3387>
- Alvarado, X. B., Tello, L. C., & Monteiro, V. (2023). *Vista de La necro política como espectáculo mediático: Las matanzas en las cárceles de Ecuador*. Edu.ec. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/andares/article/view/4133/4014>
- Calamo. (2022). CRISIS CARCELARIA: ANÁLISIS, CRÍTICA Y PROPUESTAS. *Calamo*, 17. <https://vinculacion.udla.edu.ec/download/297>
- Da Fonte Carvalho, M., Santana, V. M., & Dávalos, J. A. C. (2022). *Vista de Las penas perdidas: los nudos críticos del sistema carcelario en el Ecuador*. Edu.ec. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/3106/2772>
- Ecuador, N. U. (2022). *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2022-2026*. Undp.org. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/UNSDCF%20Ecuador%202022-2026\\_0.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/UNSDCF%20Ecuador%202022-2026_0.pdf)
- Gaona, Y. (2021, 22 agosto). Crisis en el sistema penitenciario: de la raíz del problema al surgir de una respuesta. *Inredh*. <https://inredh.org/crisis-en-el-sistema-penitenciario/>
- González, J. P. (2018). *Vista de Los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Una reflexión doctrinaria y normativa en contraste con la realidad penitenciaria en Ecuador*. Una.ac.cr. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/11413/147137>



- Independent Study Project (ISP) Collection. (2022). *La crisis carcelaria en el Ecuador: las causas, manifestaciones y La crisis carcelaria en el Ecuador: las causas, manifestaciones y algunas recomendaciones algunas recomendaciones*. Sit.edu. [https://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=4497&context=isp\\_collection](https://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=4497&context=isp_collection)
- Iturralde, C. A. (2017). La Educación Superior en las cárceles. Los primeros pasos del Ecuador. *Alteridad*, 13(1), 84–95. <https://doi.org/10.17163/alt.v13n1.2018.06>
- Lausch, A. (2022). *La crisis carcelaria en el Ecuador: las causas, manifestaciones y algunas recomendaciones*. SIT Digital Collections. [https://digitalcollections.sit.edu/isp\\_collection/3473/](https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/3473/)
- Lazo, J. E. V. (2023). *Vista de La realidad penitenciaria en el Ecuador, sobrevivencia, descarte social de seres humanos o rehabilitación integral*. Edu.ec. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/3887/3822>
- Panszi, T. R., Ejecutiva, S., & Pulido, C. (2022). *Personas Privadas de Libertad en Ecuador*. Oas.org. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador\\_VF.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf)
- Política Pública de Rehabilitación Social*. (2022). Gob.ec. [https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/18\\_02.-Politica-Publica-de-Rehabilitacion-Social\\_vF-.pdf](https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/18_02.-Politica-Publica-de-Rehabilitacion-Social_vF-.pdf)
- Pontón, D. (2022). Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema para la reproducción del crimen complejo. *Universitas*, 37, 173–199. <https://doi.org/10.17163/uni.n37.2022.07>
- Pronunciamiento/ Los derechos humanos no son causa de la violencia que conmociona el país, la negligencia e incapacidad del presidente Lasso y su gobierno para enfrentar, prevenir y contener violencia y pobreza Sí | Alianza por los Derechos Humanos*. (2022, 3 noviembre). <https://ddhhecuador.org/2022/11/03/documento/pronunciamiento-los-derechos-humanos-no-son-causa-de-la-violencia-que>
- Ramírez, K. (2023, abril 27). *PUCE crea Observatorio de Rehabilitación Social para mejorar el sistema penitenciario*. Conexión PUCE.

<https://conexion.puce.edu.ec/puce-crea-observatorio-de-rehabilitacion-social-para-mejorar-el-sistema-penitenciario/>